



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.5-2018 Sesión extraordinaria del 6 de septiembre de 2018

ACUERDOS

1. **SE APROBÓ** la reestructuración de la Comisión de Carrera Administrativa, la cual quedó conformada de la siguiente manera:
COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA
Prof. Jorge Bonilla (Presidente)
Prof. Yenis Samudio
Prof. José Victoria
Prof. Onidia Samudio
Est. Jazmín Miranda
Licda. Hilda Cárdenas
Lic. Luis Quiel
2. **SE ACORDÓ** remitir a la Comisión de Carrera Administrativa el recurso de apelación al proceso de reclasificación administrativa 2018, presentado por los colaboradores Carmen Caballero y Alcibíades Iván González Montero.
3. **SE APROBÓ** la Resolución No.1 del Consejo Administrativo:

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad Autónoma de Chiriquí es una institución de educación superior, oficial y estatal de carácter popular, financiada con los aportes que le asigna el gobierno nacional en el presupuesto general de la nación.
2. Que las universidades extranjeras generalmente establecen sistemas diferentes de matrículas para sus estudiantes nacionales y no nacionales.
3. Que otras universidades públicas en Panamá ya han reglamentado sus procesos de matrículas para estudiantes extranjeros.

RESUELVE:

Primero: Los estudiantes no nacionales matriculados en el sistema de pregrado y grado (carreras técnicas y de licenciatura), pagaran por periodo académico la suma de doscientos balboas (B/.200.00) en concepto de matrícula por periodo académico (semestre y/o verano).
Este costo no exonera el pago de otros servicios que brinda la institución como carnet, bienestar estudiantil, seguro médico, cafetería, laboratorios, biblioteca, plataforma de inglés y otros que en el futuro se establezcan.

Segundo: Exceptuar de este pago, a los estudiantes de las universidades miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano y del Caribe (CSUCA), a los estudiantes de países extranjeros con los que la UNACHI mantenga convenios académicos que incluyan la reciprocidad en este tema y a los estudiantes extranjeros con el status comprobado de refugiados.

Tercero: Este acuerdo regirá para todos los estudiantes no nacionales que se matriculen en la Universidad Autónoma de Chiriquí, por primera vez, a partir del primer semestre 2019.

MGTR. BLANCA E. RÍOS C.
SECRETARIA GENERAL

MGTR. ETELVINA MEDIANERO DE BONAGAS
RECTORA

4. **SE ACORDÓ** retirar la solicitud del Centro Regional Universitario de Barú de exonerar el pago de los laboratorios de las asignaturas de Contabilidad, para que se realice un análisis y se traiga una mejor propuesta para un próximo consejo administrativo.
5. **SE APROBÓ** el Manual de Procedimiento para el Centro de Información de la UNACHI.

SECRETARIA GENERAL
SECCIÓN PARLAMENTARIA

/Idenis